C/2024/3631

5.6.2024

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11524 — I SQUARED CAPITAL / RUBIS TERMINAL)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2024/3631)

1. El 29 de mayo de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— I Squared Capital Advisors (US) LLC («I Squared», Estados Unidos), bajo el control de ISQ Holdings, LLC (Islas Caimán),

— Rubis Terminal Infra SAS («Rubis Terminal», Francia, actualmente bajo el control indirecto y conjunto de I Squared y Rubis SCA (Francia).

I Squared adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Rubis Terminal. La adquisición prevista constituye una fusión que implica el paso del control conjunto al control exclusivo, tal como se define en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 2, letra b), del Reglamento de concentraciones.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— I Squared es una sociedad de inversión en infraestructuras a escala mundial, centrada en sectores como la energía, los servicios públicos de suministro, el alquiler de remolques, las telecomunicaciones, la asistencia sanitaria y el transporte.

— Rubis Terminal explota depósitos de almacenamiento de graneles líquidos en Bélgica, Francia, Países Bajos y España y está especializada en el almacenamiento y manipulación de graneles líquidos y gaseosos, entre ellos productos químicos, fertilizantes, biocombustibles y carburantes.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre la tramitación simplificada de determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo, sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11524 — I SQUARED CAPITAL / RUBIS TERMINAL

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË